

DECRETO: 01890

PADRE LAS CASAS,

13 JUN. 2012

VISTOS

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2737, del 06 de diciembre del 2008, que nombra como Alcalde a Don Juan Eduardo Delgado Castro.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de diciembre 2011 que aprueba la Desagregación del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2012, en los niveles comprendidos en la clasificación oficial de las cuentas presupuestarias.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3515 de fecha 15 de Diciembre del 2011 que aprueba los Programas comprendidos en las áreas de gestión del presupuesto de la Municipalidad de Padre las Casas, año 2012.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 0912 de fecha 21 de marzo del 2012 que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Ejecución, Programa Social "Incentivo a Alumnos Destacados Enseñanza Media y Superior" año 2012.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 01794 de Fecha 04 de Junio del 2012 que aprueba el Incentivo a Alumnos Destacados Enseñanza Media y Superior" año 2012. Debiendo decir: "Becas Estatales, Atención y Tratamiento Social".
- 9.- La Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06 de Junio 2011 que establece el orden de subrogancia para la Alcaldía, en ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que según la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, la Municipal puede desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la educación, la promoción de igualdad de oportunidades y actividades de interés común.
- 2.- Que el Programa "Becas Estatales, Atención y Tratamiento Social" año 2012 tiene como objeto general "Promover y Apoyar la Educación Formal en la Comuna".

DECRETO:

- 1.- Modifíquese, Decreto Alcaldicio N° 01794, de fecha 04 de Junio de 2012, ya mencionado, que dice en el punto 7, Programa Social "Incentivo a Alumnos Destacados Enseñanza Media y Superior" año 2012. Que por un error de digitación, y modificación del nombre en la Ficha Anteproyecto, debe decir Programa Social "Becas Estatales, Atención y Tratamiento Social".


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MCG/YS/vsl

Distribución:

- > Dideco
- > Encargado del Programa
- > Asesoría Jurídica
- > Finanzas
- > Contabilidad
- > Of. Partes

102665

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)